



La Floresta, 14 de Febrero de 2020.

RESOLUCIÓN N° 20 /087

ACTA 005/020

VISTO: Los compromisos de gestión establecidos en el Art. 23 del presupuesto 2016-2020 de la Intendencia de Canelones

RESULTANDO: que los mismos se ejecutan a través de la co-financiación de obras de mantenimiento ejecutados por la IDC y se materializan a través de renglones 141, 245 y eventualmente 278

CONSIDERANDO: I) que la Dirección General de Obras , uno de los ejecutantes de dichos mantenimientos ha establecido una previsión de gastos de fleteros de \$ 883.778,= (ochocientos ochenta y tres mil setecientos setenta y ocho pesos uruguayos)

II) que el gasto comprende un servicio cuya suspensión significaría un grave resentimiento de la operativa habitual del Gobierno Departamental, por lo que puede resolverse aún excediendo el periodo de gobierno.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESUELVE:

I) Autorizar el gasto anual de \$ 883.778,= (ochocientos ochenta y tres mil setecientos setenta y ocho pesos uruguayos) correspondiente al renglon 245(fletes y otros gastos contratados dentro del país), de acuerdo al registro establecido oportunamente;

II) Comunicar la presente Resolución a la Dirección General de Obras, a la Dirección General de Recursos Financieros y a Sistema Financiero Municipios.

IV) Comuníquese a Secretaria de Desarrollo Local y Participación

V) Regístrese en los archivos de Resoluciones de Municipio La Floresta.

[Handwritten signature]
ROSA IRIZABAL
Concejal

[Handwritten signature]
Concejal

[Handwritten signature]
V. MICHONE
CONCEJAL

[Handwritten signature]
Miguel Alvarez
Concejal

[Handwritten signature]
JORGE FACHINI
ALCALDE